



Resolución Directoral Regional

N° 01060-2023-DRELM

Lima, 10 de agosto de 2023

VISTO: El expediente N.° [MPD2023-EXT-0246899](#), el Informe N.° 00001-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, el Informe N.° 00720-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N.° 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.° 1035-2023-DRELM¹, de fecha 1 de agosto de 2023, se resolvió aprobar la convocatoria y el cronograma excepcional del concurso público de contratación docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público «MANUEL GONZALEZ PRADA», para el año 2023, de acuerdo a lo señalado en la citada resolución y lo regulado en la Resolución Viceministerial N.° 040-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado «Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente

¹ Con fecha de inicio de la convocatoria el 02/08/2023 y con fecha de término el 04/08/2023.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0246899 CLAVE: 838825

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos», modificado por la Resolución Viceministerial N.º 326-2021-MINEDU²;

Que, el numeral 6.1.2 de la citada norma técnica, señala que: «La DRE remiten a la DIFOID, al menos dos (2) días hábiles antes de iniciarse el CPCD, la resolución que aprueba la convocatoria y su cronograma de ejecución, el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la página web de la DRE y de los IESP/EESP correspondientes»;

Que, a través del Oficio N.º 0659-2023-DG-IESPP «MGP», de fecha 7 de agosto de 2023, la Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público «MANUEL GONZALEZ PRADA», solicita que se apruebe nuevo cronograma para la convocatoria de plazas docentes por contrato para el citado IESPP, por no haberse aperturado el sistema del MINEDU³;

Que, en ese contexto, con Informe N.º 00001-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, de fecha 8 de agosto de 2023, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, señala que, cumplió con la publicación de la convocatoria y cronograma, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N.º 1035-2023-DRELM, en la página web de esta dirección regional; sin embargo, por el cambio del sistema de trámite documentario⁴, no se cumplió con remitir dentro de los 2 días hábiles a la DIFOID del MINEDU, por lo que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo en el IESPP «MANUEL GONZALEZ PRADA», resulta necesario mediante acto resolutivo modificar el cronograma excepcional del concurso público de contratación docente del citado instituto, en el marco de la norma técnica;

Que, mediante Informe N.º 00720-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 10 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que modifique el cronograma excepcional del concurso público de contratación docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público «MANUEL GONZALEZ PRADA», para el año 2023, aprobada mediante Resolución Directoral Regional N.º 1035-2023-DRELM, de fecha 1 de agosto de 2023, bajo responsabilidad de la OGESUP de remitir la documentación correspondiente a la DIFOID del MINEDU de acuerdo a lo establecido en la citada norma técnica;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en las Resoluciones Viceministeriales N.ºs 40 y 326-2021-MINEDU, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del

² Resolución modificada con Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, de fecha 01 de diciembre de 2021 y publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 03 de diciembre de 2021, que en su Artículo N° 02, incorpora los ítems (vi) y (vii) al numeral 9.10.1; los numerales 9.11, 9.12 y 9.13 en las Disposiciones Complementarias; y el Anexo 3-A al documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobado por Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU.

³ Sistema SIA-MINEDU, el cual registra la ficha de los postulantes.

⁴ Del SINAD al E-SINAD.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0246899 CLAVE: 838825

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el cronograma excepcional del concurso público de contratación docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público «MANUEL GONZALEZ PRADA», para el año 2023, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N.º 1035-2023-DRELM, de fecha 1 de agosto de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE
EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
“MANUEL GONZÁLEZ PRADA”**

Nº	ETAPA	DURACION DIAS HABLES RM N° 326- 2021-MINEDU	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	3	DRELM	10/08/2023	14/08/2023
2	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes		Postulantes		
3	Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	1	CED del IESP	15/08/2023	15/08/2023
4	Presentación de reclamos	1	Postulantes	16/08/2023	16/08/2023
5	Absolución de reclamos	1	CED del IESP	17/08/2023	17/08/2023
6	Evaluación pedagógica	1	CED del IESP	18/08/2023	18/08/2023
7	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	CED del IESP	21/08/2023	21/08/2023
8	Presentación de reclamos	1	Postulantes	22/08/2023	22/08/2023
9	Absolución de reclamos	1	CED del IESP	23/08/2023	23/08/2023
10	Adjudicación de plaza vacante y remisión de expedientes e informe a la DRELM	1	CED del IESP	24/08/2023	24/08/2023
11	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1	DRELM	25/08/2023	25/08/2023
		12 días hábiles			

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior, y la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior remita la presente resolución, así como el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la página web de la DRELM a la Dirección de Formación

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0246899 CLAVE: 838825

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



Inicial Docente – DIFOID del MINEDU, conforme lo establecido en la Resolución Viceministerial N.º 040-2021-MINEDU.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y a la IESPP «MANUEL GONZALEZ PRADA», de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
WJGM/ C.EGSA
CLCHF/Abg.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0246899 CLAVE: 838825

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

